

ACTA

| | |
|-----------------------|---|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| CIHRURI/2021/8 | La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria urgente Motivo: «Finalización de plazo solicitud aplicación medidas de modificación de las condiciones financieras de operaciones del FFEELL.» |
| Fecha | 15 de julio de 2021 |
| Duración | Desde las 8:37 hasta las 8:47 horas |
| Lugar | Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es |
| Presidida por | Francisca Terol Cano |
| Secretario | Maravillas Inmaculada Abadía Jover |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|------------|---|--------|
| [REDACTED] | Antonio Martínez Griñán | SÍ |
| [REDACTED] | Aurora Ortega Navarro | SÍ |
| [REDACTED] | Diego Rosique Pérez (<i>Sustituido por Alejandro Díaz García-Logoría</i>) | SÍ |
| [REDACTED] | Francisca Terol Cano | SÍ |
| [REDACTED] | Joaquín Buendía Gómez | NO |
| [REDACTED] | José Luis Bernal Sánchez | SÍ |
| [REDACTED] | Maria Ignacia Domingo López | SÍ |
| [REDACTED] | Maravillas Inmaculada Abadía Jover | SÍ |
| [REDACTED] | Mario Laorden Templado | SÍ |
| [REDACTED] | María Dolores Tomas Heredia | SÍ |
| [REDACTED] | Miguel Peñalver Hernández | SÍ |

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 23/09/2021



| | | |
|------------|---------------------------------|----|
| ██████████ | Raquel de la Paz Ortiz | SÍ |
| ██████████ | Sergio Pérez Lajarín | SÍ |
| ██████████ | Víctor Manuel Martínez del Baño | SÍ |

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Pronunciamiento de la urgencia

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz informa a los miembros de la Corporación que debido a la finalización del plazo de solicitud de aplicación de medidas de modificación de las condiciones financieras de operaciones del FFEELL, es necesaria la adopción de los acuerdos del orden del día de la convocatoria.

Se procede a la votación de la urgencia y **SE APRUEBA** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobar la solicitud para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de operaciones del FFEELL. Expediente 10934/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta de urgencia según la cual, dada la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0008 -fecha: 23/09/2021

diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En virtud de lo expuesto, se **PROPONE**, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la solicitud para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación del compromiso de adopción de medidas para cumplir con el Plan de Ajuste, y otras que pudiera requerir el Ministerio de Hacienda. Expediente 10933/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, dada la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 23/09/2021

General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En virtud de lo expuesto, se PROPONE la adopción del presente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre autorizar al Alcalde para la modificación del Plan de Ajuste conforme al acuerdo de la CDGAE de 25 de junio de 2021. Expediente 10932/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, dada la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 fecha: 23/09/2021

ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto que dicha Resolución indica que se debe acompañar a la solicitud de la aplicación de la medida, y al compromiso de adopción de medidas necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste, la modificación de dicho plan, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras, lo que no requiere medidas adicionales ni aprobación por el Pleno.

En virtud de lo expuesto, se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar al Alcalde a la modificación del plan de ajuste para adaptarlo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras, tal y como indica la citada Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno una vez modificado el Plan de Ajuste.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación de la modificación de determinadas condiciones financieras del préstamo formalizado con el FFEELL. Expediente 10931/2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 23/09/2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, dada la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En virtud de expuesto, se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo :

ÚNICO. - Aprobar la modificación de determinadas condiciones financieras del préstamo formalizado con el Fondo de Financiación a Entidades Locales antes de 31 de diciembre de 2020, que se aplicarán de acuerdo con las comunicaciones de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, o del ICO y, en lo referente al tipo de interés, lo que se determine por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 23/09/2021

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **ocho horas y cuarenta y siete minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2021-0008 Fecha: 23/09/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es